

*"Las Malvinas son argentinas"***RESOLUCIÓN N° 017-IFDC-SL/22**  
**San Luis, 25 de febrero de 2022****VISTO:**

El Programa de Becas de Ayuda Económica para alumnos regulares del IFDC-SL", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 121-IFDC-SL/09 se aprueba el reglamento definitivo para el Programa de Becas;

Que en su Art. 4° establece que la continuidad del Programa será refrendado por Resolución Rectoral anual;

Que con el objetivo de organizar adecuadamente el sistema de becas y los procedimientos de otorgamiento, éstos serán evaluados por miembro del Consejo Académico creado por Resolución Rectoral N° 093-IFDC-SL/09;

Que a tal fin se hace necesario crear la "Comisión de Becas" integrada por un representante de cada una de las siguientes Áreas: Rectoría, Dirección Administrativa y Sección Alumnos;

Que la Asociación Educacional IFDC SL aprobó los montos destinados a becas según consta en actas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°. APROBAR** el Programa de Becas de Ayuda Económica para alumno regulares del IFDC-SL, para el ciclo lectivo 2022.-

**Art.2°. ESTABLECER** los siguientes montos y cupos según las distintas categorías de becas:

CATEGORÍA DE BECA	CANTIDAD DE BECAS	MONTO MENSUAL	MONTO ESTIMADO TOTAL	PERÍODO ESTIMATIVO DE VIGENCIA
Transporte	10	\$ 5.000,00	\$ 500.000	Desde su otorgamiento y hasta el mes de diciembre inclusive.
Alquiler	10	\$ 8.000,00	\$ 960.000	Doce (12) meses contados a partir de su otorgamiento.



*"Las Malvinas son argentinas"*

**RESOLUCIÓN N° 017-IFDC-SL/22**

**San Luis, 25 de febrero de 2022**

Ayuda Económica con contraprestación de servicios	5	\$ 5.000,00	\$ 200.000	Cinco (5) meses contados a partir de su otorgamiento.
---	---	-------------	------------	---

**Art.3°.** ESTABLECER las condiciones para el mantenimiento de las distintas categorías de becas, de acuerdo al siguiente detalle:

➤ **BECA DE ALQUILER:**

- Deben presentar los comprobantes de alquiler mensualmente.
- Deberán retirar la beca mensualmente caso contrario automáticamente se anula el beneficio.
- Deben acreditar la asistencia al cursado y/o exámenes con los medios que determine la administración.

➤ **BECA DE TRANSPORTE:**

- Deben acreditar la asistencia al cursado y/o exámenes con los medios que determine la administración.

➤ **BECA CON CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

- Se mantendrá acorde al informe mensual del área en que se desempeña.

**Art.4°.** DISPONER que la selección estará a cargo de un jurado ad-hoc constituido por un miembro del Consejo Académico, a determinación de dicho cuerpo; el Director Administrativo, un representante de Sección Alumnos del IFDC SL y un representante de la Dirección de Extensión; constando de dos etapas: Una primera etapa de análisis de la documentación y una segunda etapa de entrevistas.-

**Art.5°.** CREAR la "Comisión de Becas", con el objetivo de organizar e integrar adecuadamente todo el proceso de asignación y pago de las becas de ayuda económica del IFDC-SL. La misma estará integrada por un representante de cada una de las siguientes áreas: Rectoría, Sección Alumnos y de la Dirección Administrativa.-

**Art.6°.** ESTABLECER los requisitos para la solicitud de la beca, cronograma y documentación a presentar:

- Requisitos:
  - Ser alumno regular o aspirante del IFDC SL.
  - Los alumnos regulares deberán acreditar un promedio no inferior a siete (7).



*"Las Malvinas son argentinas"*

**RESOLUCIÓN N° 017-IFDC-SL/22**  
**San Luis, 25 de febrero de 2022**

- Los alumnos aspirantes deben acreditar en el nivel secundario un promedio no inferior a siete (7).
- Convocatoria: desde el 28 de marzo al 15 de abril
- Evaluación y selección: desde el 25 al 28 de abril
- Documentación:
  - Nota dirigida a Rectoría solicitando la beca correspondiente.
  - Certificación negativa de ANSES.
  - Certificado que acrediten tener familiares a cargo.
  - Certificado de discapacidad si correspondiera.
  - Fotocopia del DNI


Nota 1- Toda la documentación debe presentarse en formato PDF, a través del correo electrónico [mesadeentradaifdcsl@gmail.com](mailto:mesadeentradaifdcsl@gmail.com).

Nota 2- Las certificaciones deberán ser presentadas en formato papel y con firma manuscrita del interesado al momento de convocarse a la entrevista.

**Art.7°.** Hacer saber a: Dirección Administrativa, Dirección de Extensión y Capacitación, Preceptoría, Sección Alumnos, Consejo Académico, Docentes y Alumnos del Instituto.-

**Art.8°.** Publicar y archivar. -



  
Es. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis